



Ref.: Pedido Sectorial; Exp. Electrónico
2019-06322596-GDEMZA-SAYOT
"Conexiones de gasoducto y línea eléctrica
de alta tensión".

Sr. SUB ADMINISTRADOR

Arq. Diego Kotlik

S...../.....D

En las presentes la Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita la emisión del Dictamen Sectorial de la obra de referencia Expediente Nº EX 2019-06322596-GDEMZA-SAYOT, proyecto denominado "Conexiones de gasoducto y línea eléctrica de alta tensión", a desarrollarse sobre RN Nº146 a 15km de la localidad de Monte Comán, Departamento de San Rafael, propuesto por la Empresa INKIA Argentina II S.A.; y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2109/94; categorizado como Manifestación General de Impacto Ambiental.

Este Departamento de Planeamiento ha recibido el Estudio de Impacto Ambiental de la obra de referencia y Resolución Nº 056/20, en soporte digital a través del Expediente Electrónico.

Según el estudio ambiental presentado, el objetivo del proyecto es brindar el insumo necesario a la Central Termoeléctrica de ciclo combinado para el funcionamiento de su turbina de gas natural y a su vez permitir la entrega de la energía eléctrica producida al Sistema Argentino de Interconexión.

A través del estudio del mismo, se observa carencia de información y contenido referido a la red vial provincial, no se incluyen planimetrías y mapeos varios con ubicaciones relativas, tendidos, cruces y demás información relevante para evaluar consecuentemente el informe presentado. Por ello, se aclara que la presente **no** es una autorización o permiso para la ejecución de la obra, por tanto se deberá solicitar el mismo, a la División Líneas del Departamento Control y Gestión de Tierras de esta DPV, con planos que indiquen la posición del gasoducto y línea de alta tensión, cruces y demás elementos con respecto al eje de calzada y las líneas de cierre, ante cualquier intervención sobre rutas de jurisdicción provincial.

Se solicita, si la Administración comparte el presente informe, se lo envíe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales.

Se eleva a sus efectos,


JORGE BARRANCO
Lic. en Gestión Ambiental
DPV


Ing. SARA RODRIGUEZ
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza

Departamento Planeamiento, 22 de junio de 2020



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DPV - Gasoducto y LEAT San Rafael

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.